

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Viernes 21 de Octubre de 1955

Nº. 239

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado.	Pág. 2341
Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado.	2342
Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado.	2342

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Deplórase un fallecimiento.	2343
Contraloría Especial de Cuentas Locales.	2343

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Prorrógase un Decreto	2344
Autorízanse unos pedidos de Harina	2344

**SECCION JUDICIAL**

Remates	2345
Títulos Supletorios	2347
Marcas de Fábrica	2347
Declaratoria de herederos	2348
Citacion de Procesados	2349
Depósito de Animales	2348

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, primero y segundo respectivamente,

Concurrieron además, los Honorables Senadores Borgen, Carcache, Debayle, Guerrero Castillo, Norori, Tapia y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de resolución tendiente a aprobar en todas sus partes el Contrato de Garantía celebrado entre el Excmo. Sr. Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, en representación

de la República de Nicaragua, y el señor Eugene R. Black, en representación del «International Bank for Reconstruction and Development», el día 8 de Julio de 1955, contrato en el cual el Gobierno o Fisco de la República garantiza al referido Banco, el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el contrato de préstamo por la suma de siete millones cien mil dólares (US \$ 7,100,000.00), celebrado entre la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y el International Bank for Reconstruction and Development, con relación al proyecto de Energía Termo-Eléctrica.

4o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda y Crédito Público el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Contrato de Garantía celebrado entre el Excmo. señor doctor Guillermo Sevilla Sacasa, en representación de la República de Nicaragua, y el señor Eugene R. Black, en representación del International Bank for Reconstruction and Development, en el que Nicaragua garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Instituto de Fomento Nacional al celebrar el Contrato de Préstamo por la cantidad de cuatrocientos mil dólares, (US \$ 400,000.00), con el referido Banco, en relación con el Proyecto de Distribución de Energía Eléctrica.

5o.—Se suspendió la sesión mientras la Comisión de Hacienda dictamina sobre las dos iniciativas a que se refieren los dos puntos anteriores.

7o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Contrato de Garantía celebrado entre el Excmo. señor doctor Guillermo Sevilla Sacasa, en representación de la República de Nicaragua, y el señor Eugene R. Black, en representación del International Bank for Reconstruction and Development, el día 8 de Julio de 1955, contrato en el que el Gobierno de Nicaragua o Fisco de la República garantiza al referido Banco, el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el contrato de préstamo por la suma de de siete millones cien mil dólares (US \$ 7,100,000.00), celebrado entre la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y el International Bank for Reconstruction and De-

velopment, con relación al proyecto de Energía Termo-Eléctrica.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Unico de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8o.—Se leyó y aprobó en lo general en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Contrato de Garantía celebrado entre el Excmo. señor doctor Guillermo Sevilla Sacasa, en representación de la República de Nicaragua, y el señor Eugene R. Black, en representación del International Bank for Reconstruction and Development, en el que Nicaragua garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Instituto de Fomento Nacional al celebrar el Contrato de Préstamo por la cantidad de cuatrocientos mil dólares (U.S. \$ 400,000.00), con el referido Banco, en relación con el proyecto de Distribución de Energía Eléctrica.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los Artos. 1o. y 2o. de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador Borgen, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

9o.—Se leyó telegrama del Honorable Senador Quintanilla manifestando que por motivos de salud no ha podido asistir a sesiones y que tan pronto como mejore, de nuevo concurrirá a ellas.

10.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día martes veinte del corriente, a la hora reglamentaria.

*Alejandro Abaúnza E.*  
Presidente

*Pablo Rener*  
Secretario.

*Alberto Argüello V.*  
Secretario.

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y don Paulino Norori, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Brantome, Carcache, Guerrero (Lo-

renzo), Guerrero Castillo, Quintanilla, Sánchez B., Tapia y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó comunicación del Honorable Senador don Eduardo Castillo C., fechada el 20 de Septiembre corriente, avisando que el uno de Octubre próximo, concurrirá a ocupar de nuevo su asiento como Senador de la República.

4o.—Se procedió a elegir la Junta Directiva de la Cámara que fungirá hasta el 14 de Octubre próximo, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Hon. Sen. don Alejandro Abaúnza E.; Vicepresidente, Hon. Sen. doctor Lorenzo Guerrero; Primer Secretario, Hon. Sen. don Pablo Rener; Segundo Secretario, Hon. Sen. doctor Alberto Argüello V.; Primer Vicesecretario, Hon. Sen. doctor José María Borgen; Segundo Vicesecretario, Hon. Sen. Gral. Paulino Norori.

5o.—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se proroga por el tiempo que dure el Estado de Emergencia Económica, la Ley de Inquilinato vigente publicada en «La Gaceta» No. 200 de 24 de Septiembre de 1953.

6o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gobernación juntamente con el proyecto de ley por el cual se proroga por el tiempo que dure el Estado de Emergencia Económica, la Ley de Inquilinato vigente.

A discusión en lo particular se leyeron y aprobaron los Artos. 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndose dispensado, a moción del Honorable Senador Ingeniero Guerrero Castillo, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves veintidos del corriente a la hora reglamentaria.

*Alejandro Abaúnza E.*  
Presidente.

*Pablo Rener*  
Secretario

*Paulino Norori*  
Secretario

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Honorables Senadores don Pablo Rener y don Paulino Norori, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Borgen, Brantome, Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Quintanilla, Tapia y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a Comisión de Guerra, Marina y Aviación el proyecto de resolución tendiente a facultar al Poder Ejecutivo para que pueda celebrar con la Compañía Nacional Productora de Cemento, un convenio para que el muelle que dicha Compañía construya en Puerto Somoza, sea destinado al servicio público portuario.

4o.—Se levantó la sesión, citando al señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes veintitres del corriente a las diez a. m.

*Alejandro Abánza E.*  
Presidente

*Pablo Rener*  
Secretario

*Paulino Norori*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

No. 15

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que ha fallecido en esta ciudad el Hermano Argeo, miembro distinguido de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas del Instituto Pedagógico de Managua; eminente pedagogo y maestro de varias generaciones.

Considerando:

Que el ilustre desaparecido ejerció en Nicaragua por dilatados años el Magisterio, infundiendo en las juventudes los conocimientos y normas necesarias de los buenos ciudadanos.

Considerando:

Que es un deber del Estado rendir posteros homenajes a tan eminente desaparecido, que honró a Nicaragua con el mérito de sus excelentes virtudes.

Acuerda:

1o—Deplorar el sensible fallecimiento del Hermano Argeo.

2o—Enviar una ofrenda floral en nombre del Ejecutivo, y tributar a su cadáver Honores de Ministro de la Guerra, para lo cual se giran las órdenes correspondientes.

3o—Comisionar a los señores don Rafael A. Huevo, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública; y Coronel Francisco Gailán, O. N., Ministro de la Guerra, Marina y Aviación, para que en nombre del Ejecutivo, den el pésame a la Congregación de Hermanos, por medio de su Director el

Hermano Pedro, poniendo en sus manos transcripción de este Acuerdo, y para que asistan a los funerales.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Octubre de 1955.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Las diez de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Olos del Patronato Departamental de Reos, don Manuel Enríquez, la cuenta de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos de Granada, llevada por el señor Dr. Alfredo Velásquez Castillo, mayor de edad, soltero, comerciante y de aquel domicilio, durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y tres;

Resulta:

Que según estado de Caja que corre al folio 3, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Dieciseis Mil Setecientos Diecinueve Córdoba Netos (C\$ 16,719 00), en lo que van incluidos los términos iniciales y finales; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, por auto que corre al folio 16, de las nueve y treinta minutos de la mañana del trece de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con el pliego de reparos desvanecido; y este funcionario en providencia del último auto de las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana del mismo día, año y folio, dispuso que el presente Juicio, pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, por lo que al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 19, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le tuviese por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Dr. Alfredo Velásquez C., presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que por quedar desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta en la Glosa Administrativa y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Benavides S., en escrito del cinco de Mayo

de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 20, pide llamar a autos para dictar sentencia a favor de su representado, señor Velásquez Castillo, y oída la opinión del señor Fiscal de Hacienda, al evacuar traslado, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente:

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Dr. Alfredo Velásquez Castillo, que llevó en su carácter de Tesorero del Patronato Departamental de Reos de Granada, durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y tres, ésta se aprueba quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería de dicho lugar en lo que se refiere al presente juicio.

Extiéndasele en el papel de Ley correspondiente, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito; primero de su actuación de tal cargo.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Entre líneas—del trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro—Vale.—Guillermo A. Ramírez, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srio.

### Ministerio de Economía

DECRETO No. 7

El Presidente de la República,  
En uso de las facultades que le otorga el ordinal 3, del Art. 195 Cn. y la Ley de Defensa al Consumidor de Artículos Nacionales de Primera Necesidad en Períodos de Escasez de fecha 15 de Junio de 1955,

Decreta:

Arto. 1o.—Se prorroga hasta el 2 de Noviembre próximo entrante la vigencia del Decreto No. 6 de 29 de Julio del corriente año.

Arto. 2o.—El monto total de autorizaciones para la importación de arroz que expida el Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua durante la prórroga, no podrá exceder de quince mil quintales.

Arto. 3o.—Publíquese el presente Decreto en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. SO-MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, E. Delgado.

No. 0667

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 5 de 22 de Julio de 1955, sírvase publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 26 de Septiembre al 1o. de Octubre corriente, fueron autorizados en este Ministerio los siguientes Pedidos de Harina de Trigo, dentro del Convenio Internacional del Trigo:

Cuota Garantizada—158.733 qq

No. de Registro	Importador	Cantidad		País de Origen
3722	Virgilio J. Altamirano	225	qq	U.S.A.
3770	Alfonso B. López T.	75	«	U.S.A.
3773	Francisco Mántica y Cía. Ltda.	750	«	U.S.A.
3785	Berta Suárez de Romero	750	«	Canadá
3764	Federico G. Kelly	300	«	U.S.A.
3761	A. Guerrero & Co.	337.5	«	U.S.A.
3818	Hips Hing & Co.	200	«	U.S.A.
3751	Pastor Estrada Almendarez	300	«	U.S.A.
3819	Carlos Holmann R.	150	«	U.S.A.
3804	Harry A. Cordúa	300	«	Canadá
3793	Miguel A. Aráuz	150	«	Canadá
3786	Berta Suárez de Romero	225	«	U.S.A.
3858	Carlos Holmann Thompson	225	«	U.S.A.
3855	Emilio Chamorro Benard	150	«	Canadá
3911	Pastor Estrada Almendarez	750	«	U.S.A.
3970	Miguel A. Aráuz	150	«	Canadá
3978	Bluefields Mercantile Company	100	«	U.S.A.
3981	Isabel Cárdenas B.	150	«	U.S.A.
3991	María M. Garay	750	«	Canadá
3994	Karl J. C. H. Hueck	300	«	U.S.A.
4012	Salvador Monterrey	450	«	U.S.A.

No. de Registro	Importador	Cantidad	País de Origen
4017	David Sánchez S. & Cía. Ltda.	225	U.S.A.
3869	Edmundo Barquero h.	112.5	Canadá
3916	Josefa Gaitán	150	Canadá
3918	María M. Garay	150	U.S.A.
3919	Luis Alberto Oranera	90	U.S.A.
3931	José Mántica Sucrs. & Co. Ltda.	1.050	U.S.A.
3934	Francisco Mántica & Co. Ltda.	1.500	U.S.A.
3936	Adrián Martínez	150	Canadá
3937	Esmeralda Marengo de Parrales	300	Canadá
3940	Jack Murphy	150	Canadá
3942	Emilia Navarro Deshon	337.5	U.S.A.
3917	Josefa Gaitán	75	U.S.A.
4035	Yee Kee Chow	150	U.S.A.
4035	F. Delgadillo Cole & Co.	200	U.S.A.
4057	Antonio Parrales	135	Canadá
4654	Emilia Navarro Deshon	150	Canadá
4048	Carlos Lacayo Vivas & Co. Ltda.	150	Canadá
4043	Erasmó Holmann	450	Canadá
4022	Carlos Avilés T.	450	Canadá
4030	Guillermo Castillo R.	450	U.S.A.
4132	Federico G. Kelly	450	U.S.A.
4131	Blanca M. Kelly	225	U.S.A.
4125	Valentín Horvilleur	300	Canadá
4121	Erasmó Holmann	450	U.S.A.
4120	Simón Hellemberg	150	Canadá
4113	Ena Lina Guandique de Novoa	300	U.S.A.
4112	Tomás Guevara	675	U.S.A.
4099	Vicente Dávila	150	U.S.A.
4151	Zacarías F. Rodríguez	200	U.S.A.
4124	Valentín Horvilleur	300	U.S.A.
	Total	16,412.5	quintales

Saldo disponible 64,560 quintales.

*Jaime J. Montealegre M.,*

Jefe del Departamento de Comercio  
del Ministerio de Economía.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 6410

Cuatro tarde veintiseis corriente, remátase mejor postor, camión usado, marca Chevrolet, cinco toneladas, motor número tres millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve, modelo 1951, perfecto estado.

Venta al martillo.

Ejecución: Comercial Caribe, S. A., contra Faustino Ramírez Campos.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, catorce Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Franc. H. Borgen.—Homero Sierra, Srío.

Es conforme.—Managua, catorce Octubre mil novecientos cincuenticinco.—Homero Sierra, Srío.

3 2

6421

Once de la mañana del veintiseis de Octubre del corriente año remataráse al mejor postor un automóvil marca Oldsmobile, color azul, modelo Setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve, motor número Seis-A-Veinte y cuatro mil ciento veintiocho, chasis número Cuatrocientos noventa y seis—M—Doce mil cuatrocientos y cuatro, con sus llantas correspondientes.

Ejecución de Samuel Santos Fernández, como apoderado de Luisa Quiroz de Acevedo en contra de Rafael Rojas Espinosa.

Oyense posturas en el local de este despacho Managua, Octubre once de mil novecientos cincuenta y cinco.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srío.

3 2

Nº 6428

Nueve antemeridianas veintiseis corriente, subastaráse finca rústica de veinte manzanas, ubicada comarca El Tule, esta jurisdicción, limitada: oriente, norte y sur, Nicolás Abarca; poniente, Ramón, Miguel y Paulino Somoza.

Ejecuta: Pedro Reyes Valdés a Paulino Somoza.

Avalúo: un mil córdobas netos.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sría.

3 2

Nº 6403.

Diez mañana, veinticinco corriente, local este despacho venderáse al martillo materiales y muebles, propiedad ejecutados, encuéntranse solar Carlos Morales Orozco, ciudad Managua, limitado: oriente predio Graciela, Rosa Cano de Bendaña y otros; norte, Graciela, Rosa Cano de Bendaña, calle en-medio; poniente, Antonio Blandón; sur, misma señora Cano de Bendaña. Venta consistirá en: casa cañón construida cuartones madera, forro tablas, techo tejas barro, piso sin ladrillos, tres apartamen-

tos, veinte varas largo, ocho ancho, con corredor. Otra construcción madera, forro tablas, techo tejas barro, ocho varas y media por seis; una mediagua casita, pisito alto, ocho y media largo, once ancho; otra mediaguas, piso alto nueve por ocho varas, madera; otra mediagua treintisiete por cinco varas, una parte cuatro por cinco varas; otra dos pisos cuatro varas largo, seis media ancho, todo madera, con siguientes maquinarias: una máquina circular cortar madera, montada mandil hierro, con eje sobre balinera y polea; trece pies banda hule tres pulgadas ancho; un motor eléctrico trifásico marca Louis Allis, cinco caballos número 1,411,503 de arranque automático, marca A B y Swich; un medidor eléctrico marca Sangaro y Swich marca Squard. Otra máquina cortar madera, circular, extranjera, toda de hierro marca Crescenty número dos mil seiscientos setenticinco, montada concreto, motor eléctrico marca Louis Allis cinco caballos, número un millón cuatrocientos once mil quinientos cuatro, de arranque automático marca A B con Swich; una máquina sierra Sin Fin, caladora, marca Crescenty, con dos poleas, veintiseis por dos pulgadas y polea doce por tres pulgadas, montada concreto; otro motor eléctrico marca Louis Allis caballo y medio, número un millón cuatrocientos once mil trescientos cincuenta, con arranque automático A B y Swich; seis sierras de catorce pulgadas; tres máquinas hierro marca visibles en plataforma hierro, con cepilladora, encejadora, canteadora y codeadora; dos mesetas hierro, subir y bajar, con cuatro cuchillas, banda hule; una máquina acopladora, con carro y mandil número veinte, con juego cuchillas y clocht; un motor eléctrico marca Louis Allis, cinco caballos número un millón cuatrocientos once mil quinientos cinco, de arranque automático A B y Swich; y una máquina machimbradora marca William Sport Machine Co. William Sport P. A., U. S. A., movida motor The Louis Co. Allis número un millón cuatrocientos once mil quinientos siete, tipo O. G. H. de doscientos veinte voltios, trifásico.

Ejecuta: Horacio Rappaccioli a Julio Hidalgo Torres, María Hidalgo de Hidalgo, reclamo suma córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Octubre mil novecientos cincuenticinco.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srío. 3 2

## No 6443

Diez mañana, veintiseis Octubre corriente remataráse este Juzgado finca rústica doce manzanas, ubicada jurisdicción Santa Lucía, este departamento, lindando: oriente, Elías Salinas; poniente, Adolfo Alvarez; norte, Adolfo y Pablo Alvarez; sur, Nestor Ramírez.

Ejecución: Juan de Dios Velásquez contra Raquel Rocha, suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, once Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Romero y Romero.—Consuelo Calero, Srío.

Es conforme.—Boaco, trece Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Srío. 3 2

## No 6442

Once mañana veintiseis corriente mes Octubre, remataráse este Juzgado finca rústica ubicada comarca El Pedregal, jurisdicción San Loreuzo, este departamento, cien manzanas extensión, lindando: oriente, sucesores Germán Peña; poniente, Juliana Téllez; norte, Nicolás Ramírez, camino interpuesto; sur, Catalino Mejía y sucesión Germán Peña.

Ejecución: Jader y Danfer Habed López contra Narcisca Téllez suma córdobas.

Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, once Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Romero y Romero.—Consuelo Calero, Srío.

Es conforme.—Boaco, trece Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Srío. 3 2

## 6449

Viernes veintiuno Octubre corriente diez de la mañana local este Juzgado subastaráse al martillo dos camiones marca Chevrolet, de doble transmisión modelo mil novecientos treinta y siete, color anaranjado; con un trailer de veinticuatro pies de largo, y camión marca Mercedes Benz, modelo mil novecientos cincuenta y tres, color verde, cinco toneladas, movido con aceite Diessel.

Base para el remate: veintiseis mil córdobas.

Ejecución de Filemón Molina Rodríguez contra Ricardo Rivera Lugo.

Dado Juzgado de Distrito. Somoto trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. Ansolín Talavera.—Otilio López M., Srío. 3 2

## No 6456

Doce meridianas del treintiuno corriente mes, subastaráse mejor postor, local Juzgado Distrito, solar diecisiete varas frente, por sesenticinco de fondo, conteniendo casa habitación mal estado, diez varas largo, cuatro y media ancho, parada sobre horcones, cubierta tejas, piso tierra, paredes madera labrada, ubicada pueblo de La Concordia, lindante todo: oriente, José Valdívía; occidente, Francisco Herrera; norte, testamentaría Jesús Morazán; sur, solar y casa Alberto Ortiz Tinoco.

Por ejecución de Fernando Aráuz, contra Sabina Rodríguez de Herrera.

Base remate: Mil Quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, once Octubre mil novecientos cincuenticinco.—C. Castillo C., Srío. 3 1

## No. 6466

Once mañana, ocho Noviembre próximo subastaráse isla La Venada, en el Gran Lago, jurisdicción esta ciudad, próxima al potrero San Carlos, de la hacienda San Rodolfo; inscrita con el No 10,967, fos. 120 y 121, T. 145, Registro Público, este Departamento. Linderos: el Lago, grupo Las Isletas.

Ejecución: Doctor Alejandro Marengo hijo, Albea sucesión Alejandro Marengo Abaúnza y Guardador menor Ernesto Marengo Castillo, contra el doctor Guillermo Marengo Lacayo.

Base de la subasta: dos terceras de treinta mil córdobas que es el avalúo.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, dieciocho de Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Edmundo Matus M., Srío. 3 1

## No. 6470

Diez mañana, once Noviembre próximo entrante subastaráse Oficina Juez Partidor doctor Octavio Vega Pasquier, esta ciudad, por no admitir cómoda división, finca rústica barrio Las Piedras, esta jurisdicción, perteneciente sucesión Francisco Guido, con casa, plátanos, limitada: norte, Mercedes Fuentes, antes Estanislado López; sur, testamentaría Zenón Guido, hoy Marta Guido; oriente, calle; poniente, testamentaría Zenón Guido, hoy Leoncía Torres.

Base: seis mil córdobas.

Oyense posturas

Secretaría Juzgado Partición. Rivas, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenticinco.—Arnaldo Martínez Durán, Srío. 3 1

## No 6475

Diez de la mañana, veintisiete de Octubre próximo subastaráse rústica ciento ochenta manzanas de extensión, ubicada comarca El Pochote, este departamento, limitada: oriente y norte, Dolores Martínez; occidente, Gabina Duarte; sur, Gregorio Ríos. Ejecuta: Macedonio Marengo a Felipe Marengo, Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sria. 3 1

Nº 6476

Diez de la mañana, veintisiete de Octubre próximo subastaráse rústica ciento ochenta manzanas de extensión, ubicada comarca El Pochote, este departamento, limitada: oriente y norte y sur, Dolores Martínez; occidente, Angelina Medina.

Ejecuta: Macedonio Marengo a Felipe Marengo.

Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sria. 3 1

Nº 6475

Diez mañana, tres Noviembre año corriente, local este despacho, remataráse mejor postor, finca urbana, cantón nor-occidental esta ciudad: solar mide doce varas de frente por dieciocho de fondo, con medaguas interiores, lindante: oriente, Luisa Rosalía Narváez; poniente, calle; norte, Ernesto Narváez; sur, Cándida Castillo.

Valorada: un mil doscientos córdobas.

Ejecución: Alberto Sotomayor Matus contra herederos Alberto Avilés Serrano.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, quince Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srio. 3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6280

Cándida Rosa Calero Espinosa, solicita título supletorio casa y solar ubicado en esta ciudad, barrio Buenos Aires, en avenida once sureste, mide quince frente por treinta fondo, y colinda: norte, Carlota López; sur, predio Dr. Guillermo Areas Rojas; oriente, sucesión General Murillo; y poniente, 11 avenida sureste.

Valorado en cinco mil córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenticinco.—Enmendado—cinco—Vale.—Franc Borgen.—José Alej. Salinas, Srio. 3 1

Nº 6112

Antonio y José Jesús Gómez Muñoz, solicita título supletorio, finca rústica ocho manzanas extensión, situada Comarca Acoto, cinco leguas sur esta ciudad, que linda: oriente, finca Bertilda Guevara; poniente, Gerardo Velásquez; norte, Leopoldo Palacios, antes Roberto Harding; y sur, finca Ramón Palacio.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito Segundo de Managua. Managua, dieciséis Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Franc. H. Borgen.—O. Cuadra, Srio. 3 1

Nº 6178

Josefa Lainez, solicita título supletorio predio urbano, sito en el barrio de Subtiava, treinta varas de frente por cincuentiocho de fondo, lindante: oriente, predio de Antonia Varela; poniente, el de Isabel López; norte, calle enmedio, Lucas Guardado; y sur, Carmen Rodríguez.

Juzgado Local Civil. León, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Linao—diez y seis de Septiembre—Vale—uno de—No vale.—Lourdes Guerrero.—Emilio Mercado, Srio. 3 1

Nº 6299

José Antonio, Pastor e Inés Villavicencio, solicitan título supletorio, solar urbano Paz Centro, esta

jurisdicción, que mide: treinta y nueve varas, por cuarenta y cinco, por cuarenta y tres, lindante: oriente, Natalia Navarrete; poniente, Pío Toruño; norte, Carmen Ramírez; sur, Beatriz Ocampo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Julio mil novecientos cincuenta y cinco.—J. R. Saborío E., Srio. 3 1

Nº 6359

Damian Quintanilla, pide título supletorio finca rústica en La Azucena, esta jurisdicción como de treinta hectáreas de terreno propio, contiene rastros potreros, montaña, árboles de café y linda: oriente, Napoleón García y Victoria Astorga, Río Corriente de Hoyo enmedio; poniente, Valentín Zampieri; norte, Damian Quintanilla; y sur, Mariano Icaza.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil. San Carlos, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenticinco.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srio.

Es conforme.—San Carlos, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenticinco.—C. Vega Pasquier, Srio. 3 1

Nº 6360

Francisca Ortiz de Chavarría, solicita título supletorio solar esta ciudad, linda y mide: oriente, Antonio Roblero, veintinueve varas; poniente, Rosa y Rafael Centeno, carretera, veintiseis varas; norte, Cementerio, veintinueve varas; y sur, veintitres varas, Juana de Tardencilla.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil. San Carlos, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srio.

Es conforme.—San Carlos, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Vega Pasquier, Srio. 3 1

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 5066

Smith Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

### LIPTRIL

para: preparaciones medicinales farmacéuticas y substancias, particularmente un tónico geriático.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evevor Arévalo, Oficial Mayor. 3 2

Nº 5013

Emanuel Merck Sociedad Colectiva, de Darmstadt, Alemania, mediante Apoderado Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

### NOMETAN

e

### ILOBAN

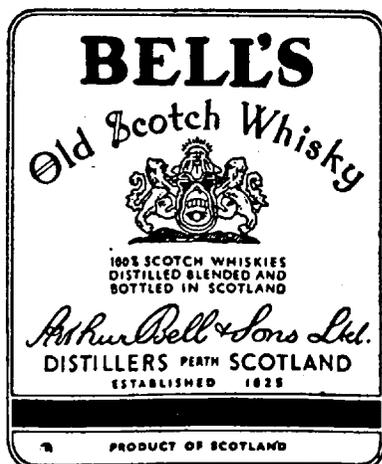
para proteger y distinguir: «Productos químicos y farmacéuticos, Apósitos para hombres y animales, drogas, remedios para destruir animales y plantas, remedios para conservar, desinfectantes y productos químicos en general».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evevor Arévalo, Of. Mayor. 3 2

No. 6288

Arthur Bell & Sons Limited, de Perth, Escocia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Whisky

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 2

-No 5065

Glaxo Laboratories Limited, de 891-995 Greenford Road, Greenford Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**MEBADIN**

para: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 2

No 6137

Kanegafuchi Boseki Kabusgiki Kaisha, de Tokio, Japón, mediante Gestor Oficioso señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, en la que pide el depósito y registro de la marca:



para: textiles y tejidos hechos de hilazas de fibras y telas, y retazos de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 2

**DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

No 6445

Rosa Rufina Elizondo, pide sea declarada heredera de su padre don Alejandro Elizondo.

Bienes: finca rústica en jurisdicción de Diriamba, de cinco manzanas, con un platanal, zacate de guinea y frutales, limitada: Oriente, con Manuel Villavicencio y potrero de Juan Rojas; Poniente, con Pablo Gutiérrez; Norte, con Juan Ignacio Mendieta; y Sur, con Juan Rojas.

Cita coheredero a su hermano César Elizondo.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srio. 1

**CITACIONES DE PROCESADOS**

No. 420

Se cita y emplaza por primera vez al reo ausente Fausto Ruiz, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Feliciano Jirón, de veinticinco años de edad, jornalero de la comarca de Aguas Calientes, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarla defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Juigalpa, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Corregido—Distrito—Vale.—Ramón Romero.—Fulge. Miranda M., Srio. 1

**DEPOSITO DE ANIMALES**

No. 6419

Hoy se deposita en don Salvador Hernández, una potranca mora blanquisca, sin fierro, parida de una potranquita mora; quien pretenda derecho opóngase término legal.

Somoto, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Juan de D. Hernández.—Jorge Ordóñez M., Srio. 1